



AYUNTAMIENTO
DE
ADRADA DE HAZA
Plz. Mayor, nº 1
09462 Adrada de Haza
(Burgos)
Telf.: 947531009

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ADRADA DE HAZA DEL DÍA 5 DE MAYO DE 2016	
Hora de celebración: 18.15 horas	
Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Adrada de Haza	
Tipo de Sesión: ORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

- Señores/as Asistentes:

Alcaldesa-Presidenta:

- D^a Elena Miguel Bajo.

Concejales/as:

- D^a M^a Cruz Cantera Bartolomesanz, 1^o Teniente de Alcalde.

- D. Antonio José Salvador Pecharromán, 2^o Teniente de Alcalde.

- D^a Alicia Moral Miguel.

- Señores/as Ausentes Concejales/as:

- Secretaria:

- D^a Silvia Martínez Arnáiz.

- Excusaron su asistencia:

En el Salón de Pleno de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Adrada de Haza, se reúnen los señores/as arriba indicados, con el objeto celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Adrada de Haza, para la que previamente habían sido citados, celebrándose en primera convocatoria, para tratar los puntos que a continuación se describen en el Orden del Día.

Preside el acto la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento, D^a Elena Miguel Bajo, hallándome presente, yo, la Secretaria, para dar fe del mismo.

Comprobada la existencia de quórum, por la Sra. Alcaldesa se declara abierta la Sesión por la Presidencia, quien dio lectura al Orden del Día, pasando directamente a debatir los puntos que el mencionado incluía y que tratados son los siguientes:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR, DE 25 DE FEBRERO DE 2016, SI PROCEDE:

Dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 91 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por la Sra. Alcaldesa se preguntó si existía alguna observación contra el Acta de la Sesión Ordinaria anterior celebrada por el Pleno del Ayuntamiento, con fecha de 25 de febrero de 2015.

Tras la comprobación de la misma por los asistentes, no se han efectuado observaciones, quedando ésta **aprobada** en los propios términos en los que se encuentra redactada, por **mayoría** de los asistentes.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO DE 2015:

Por parte de la Sra. Alcaldesa procede a exponer la aprobación de la Cuenta General del ejercicio presupuestario 2015, y considerando que,



AYUNTAMIENTO
DE
ADRADA DE HAZA
Plz. Mayor, nº 1
09462 Adrada de Haza
(Burgos)
Telf.: 947531009

I: Esta Cuenta General, preparada por la Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el artículo 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

II: Cuenta con el Informe favorable de la Intervención y ha sido examinada y dictaminada por la Comisión Especial de Cuenta.

III: Sometida a información pública por espacio de quince días hábiles y ocho más, no se han formulado reclamaciones.

El Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, **ACUERDA:**

Primero. - Aprobar la Cuenta General del AYUNTAMIENTO DE ADRADA DE HAZA del ejercicio 2015.

Segundo. - Conforme al artículo 212.5 del citado Real Decreto 2/2004, trasladar la Cuenta General aprobada al Tribunal de Cuentas.

TERCERO. - SOLICITUD DE SUBVENCIONES Y APROBACIÓN DE MEMORIAS TÉCNICAS:

La Presidencia informa al Pleno de la publicación de importantes convocatorias de subvenciones por parte de la Diputación Provincial de Burgos, siendo necesario para el interés general del municipio acudir a las mismas, siendo las siguientes:

PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN 2016:

Tras observar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, nº 58, de fecha de 28 de marzo de 2016, de la Convocatoria Pública de la Diputación Provincial de Burgos para la Realización de obras y servicios de competencia municipal 2016, Plan Provincial de Cooperación 2016, interesa a este Ayuntamiento participar en la solicitud de las mismas con motivo y finalidad de la satisfacción del interés general, para la realización de obras y servicios de competencia municipal incluidas en el art. 25 de la Ley 7/1986, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, en concreto para el saneamiento de la Avd. Castilla, margen derecha, en esta localidad.

Tras una breve deliberación, se **Acuerda de forma mayoritaria por el Pleno:**

Primero. - Solicitar la participación en la Convocatoria de a los municipios de la provincia de menos de 20.000 habitantes para la realización de obras y servicios de competencia municipal 2016, Plan Provincial de Cooperación 2016, de la Diputación Provincial de Burgos para la realización de obras y servicios de competencia municipal con motivo del interés general, en concreto PARA PROYECTO U OBRA DE EJECUCIÓN: Saneamiento de la Avd. Castilla, margen derecha, en esta localidad. por 27.000,00 €.

Segundo. - Destinar el importe de la subvención al gasto, en el caso de ser concedida para la finalidad por la cual se concede la subvención, e incluir en el presupuesto la financiación necesaria para ello.

Tercero. - Poner a disposición de la Diputación la documentación que pueda ésta solicitar o demandar como comprobante del gasto, del pago de la inversión y de cualquier otra que considere necesario, así como cualquier otro tipo de documentación exigida en las Bases de la Convocatoria para la justificación de la subvención.



AYUNTAMIENTO
DE
ADRADA DE HAZA
Plz. Mayor, nº 1
09462 Adrada de Haza
(Burgos)
Telf.: 947531009

Cuarto.- Aceptar o renunciar, en su defecto si llegará el caso, de forma expresa la subvención, así como la documentación exigida por las Bases de la Convocatoria para la justificación de la misma, dentro de los plazos señalados para cada momento.

Quinto.- La no solicitud de otras ayudas a otros organismos para la ejecución de esta inversión, para lo cual se solicita esta subvención. A su vez se comunicará a la Diputación cualquier solicitud, concesión o pago que se produzca con posterioridad a este Acuerdo de petición de la ayuda, así como en el supuesto de recibir alguna otra subvención para la misma finalidad.

Sexto.- Que el importe de esta ayuda, en caso de ser concedida, no superará, en ningún caso el coste total de la inversión que se lleve a cabo.

Séptimo.- En caso de concederse la subvención solicitada, solicitar a la Diputación Provincial la delegación de las obras, si se efectúan en su caso.

Octava.- Que este Ayuntamiento dispone de los terrenos para la ejecución de las obras a subvencionar y de constitución de las servidumbres que sean precisas para ello y de obtención de todas las autorizaciones de los particulares y de las Administraciones Públicas que exija la normativa aplicable.

Novena.- Aprobar la memoria técnica valorada para la ejecución de la obra.

CICLO INTEGRAL DEL AGUA 2016:

Tras observar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, , de la Convocatoria Pública de la Diputación Provincial de Burgos para Entidades Locales para el Ciclo Integral del Agua 2016, interesa a este Ayuntamiento participar en la solicitud de las mismas con motivo y finalidad de la satisfacción del interés general, atendiendo a la necesidad imperiosa de prestación obligatoria, por constituir servicios mínimos, de conformidad con el art. 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en este caso la mejora de la red de abastecimiento municipal en tramos que aún mantienen fibrocemento.

Por todo ello, **acuerda por unanimidad del Pleno:**

Primero.- Solicitar la participación en la Convocatoria de Subvenciones para Entidades Locales para el Ciclo Integral del Agua 2016, de la Diputación Provincial de Burgos, con motivo del interés general atendiendo a la necesidad imperiosa de prestación obligatoria, por constituir servicios mínimos, de conformidad con el art. 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, consistente en la Renovación de las redes urbanas de abastecimiento municipal en tramos que aún mantienen fibrocemento.

Segundo.- Destinar el importe de la subvención al gasto, en el caso de ser concedida para la finalidad por la cual se concede la subvención, comprometiéndose el Ayuntamiento a financiar un 40 % de la inversión, con un presupuesto valorado de 20.000,00 €.

Tercero.- Poner a disposición de la Diputación la documentación que pueda ésta solicitar o demandar como comprobante del gasto, del pago de la inversión y de cualquier otra que considere necesario.

Cuarto.- Aceptar o renunciar, en su defecto si llegará el caso, de forma expresa la subvención, así como la documentación exigida por las Bases de la Convocatoria para la justificación de la misma, dentro de los plazos señalados para cada momento.



AYUNTAMIENTO
DE
ADRADA DE HAZA
Plz. Mayor, nº 1
09462 Adrada de Haza
(Burgos)
Telf.: 947531009

Quinto.- Se comunicará a la Diputación cualquier solicitud, concesión o pago que se produzca con posterioridad a este Acuerdo de petición de la ayuda, así como en el supuesto de recibir alguna otra subvención para la misma finalidad.

Sexto.- Que el importe de esta ayuda, en caso de ser concedida, no superará, en ningún caso el coste total de la inversión que se lleve a cabo.

Séptimo.- En caso de concederse la subvención solicitada, solicitar a la Diputación Provincial la delegación de las obras, si se efectúan en su caso.

REPARACIÓN DE CAMINOS CORRESPONDIENTES A LA INFRAESTRUCTURA VIARIA DE TITULARIDAD MUNICIPAL QUE DEN ACCESO A ZONAS DE CULTIVO O AL MONTE 2016:

Que enterada esta Corporación de la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales para la Reparación de caminos correspondientes a la infraestructura viaria de titularidad municipal que den acceso a zonas de cultivo o al monte 2016, publicada en el B.O.P., nº 63, de 4 de abril de 2016, es necesaria por el interés general la Reparación del Camino del Prado a la Fábrica de esta localidad, con una longitud de 300 m. dado su grave deterioro por las condiciones climatológicas y el tránsito de vehículos agrícolas, **se acuerda por Unanimidad del Pleno:**

PRIMERO.- Solicitar la participación en la Convocatoria de una subvención para la Reparación de caminos correspondientes a la infraestructura viaria de titularidad municipal que den acceso a zonas de cultivo o al monte 2016, aceptando las Bases de la Convocatoria, para la Reparación del Camino del Prado a la Fábrica, de 300 m. de longitud, solicitando la concesión de una ayuda para su reparación, comprometiéndose el Ayuntamiento a financiar un 40 % del presupuesto, en el caso de concesión de la misma.

SEGUNDO.- Que se contraen los siguientes Compromisos:

- De aceptación de la subvención que, en su caso, podría otorgarse y, de no ser posible, de renunciar a ella en el plazo establecido.
- De destinar la subvención a la finalidad para la que sea concedida e incluir en el presupuesto la financiación necesaria para ello.
- Presentar, dentro del plazo que se otorgue, la documentación exigida por las Bases de la Convocatoria, para la justificación de la subvención.
- A poner a disposición de la Diputación la documentación que pueda ésta solicitar o demandar como comprobante del gasto, del pago de la inversión y de cualquier otra que considere necesario.
- A autorizar a la Diputación Provincial para obtener los datos necesarios de la Administración Tributaria y de la Seguridad Social.
- Solicitar a la Diputación la delegación de la obra en caso de concederse la subvención pedida.

FIESTAS PATRONALES 2016:

La Sra. Alcaldesa comunica que por parte de la Diputación Provincial de Burgos, Unidad de Cultura, se han publicado las Bases de la Convocatoria de Subvenciones de Fiestas Patronales 2016, siendo interesante acudir a la misma de cara a dinamizar las actividades durante el verano y las fiestas de la localidad para este año, por lo que tras una breve observación de la mismas, **se acuerda por el Pleno:**

Primero.- Solicitar la concesión de una subvención de Fiestas Patronales 2016 de la Diputación Provincial de Burgos, para la actuación de CONJUNTO CORAL, aceptando las Bases de la Convocatoria, para las Fiestas de la localidad 2016 y dinamizar las actividades del verano; y en el caso de concesión de la ayuda, el Ayuntamiento se compromete a financiar la cantidad que se dispongan en las bases, en el caso de concesión de la ayuda.



AYUNTAMIENTO
DE
ADRADA DE HAZA
Plz. Mayor, nº 1
09462 Adrada de Haza
(Burgos)
Telf.: 947531009

Segundo.- Que se contraen los siguientes Compromisos:

- De aceptación de la subvención que, en su caso, podría otorgarse y, de no ser posible, de renunciar a ella en el plazo establecido.
- De destinar la subvención a la finalidad para la que sea concedida e incluir en el presupuesto la financiación necesaria para ello.
- Presentar, dentro del plazo que se otorgue, la documentación exigida por las Bases de la Convocatoria, para la justificación de la subvención.
- A poner a disposición de la Diputación la documentación que pueda ésta solicitar o demandar como comprobante del gasto, del pago de la inversión y de cualquier otra que considere necesario.
- A autorizar a la Diputación Provincial para obtener los datos necesarios de la Administración Tributaria y de la Seguridad Social.

CUARTO.- INCLUSIÓN DE BONIFICACIONES EN LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IVTM, SI PROCEDE, E INFORMACIÓN DE SOLICITUD DE PARTICULAR:

Tras las solicitudes efectuadas por un vecino del pueblo, para que por parte del Ayuntamiento se le conceda la bonificación en relación a varios vehículos con el carácter de históricos, por tener más de 25 años, y tras comprobar y revisar la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica municipal, dicha bonificación no se encuentra aprobada en nuestra Ordenanza, por lo que no cabe la concesión de la misma para los vehículos solicitados.

Por tanto, se acuerda por el Pleno:

Primero.- Comunicar este hecho al solicitante.

Segundo.- Se deja para su estudio en un futuro la revisión de las bonificaciones del IVTM.

QUINTO.- SOLICITUD LICENCIAS DE OBRAS:

La Sra. Alcaldesa informa sobre las siguientes solicitudes de licencias urbanísticas de obra:

1.- ANA MARÍA ARRANZ ARRANZ: reforma de cocina con reparación tabiques y alicatados de vivienda sita en la c/Real, nº 35. Visto por el Pleno.

SEXTO.- ASUNTOS VARIOS E INFORMES DE ALCALDÍA:

La Sra. Alcaldesa informa de diversos asuntos al Pleno.

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

No se han formulado ningún otro tipo de ruego o pregunta por los Sres. asistente a este Pleno.

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la Sesión, siendo las 19.45 horas, lo que se recoge en la presente Acta que firma la Sra. Alcaldesa, de la que, yo, la Secretaria, doy fe.

VºBº
La Alcaldesa,
Dª Elena Miguel Bajo.

La Secretaria,
Dª Silvia Martínez Arnáiz.